

**REF: LPN N°02/2026 - "OBRA CENTRO DE SALUD NUEVO EDIFICIO, PARQUE INDUSTRIAL" CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 - BID) (EX-2026-01342827- -NEU-ADM#UPEFE)**

### **CIRCULAR CON CONSULTA N°01 – ACLARATORIA**

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante Resolución Conjunta UPEFE N° 194/26 y en base a las consultas recibidas, se emite la presente circular:

**Consulta N°01:** Solicitamos tengan a bien indicarnos el procedimiento para acceder y/o adquirir el juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, así como toda información complementaria, circulares, aclaraciones o documentación adicional que pudiera emitirse en relación con el presente llamado.

**Respuesta N°01:** *Los Documentos de Licitación se encuentran disponibles, para su consulta, en el sitio web de la UPEFE ([www.upefe.gob.ar](http://www.upefe.gob.ar)), en la sección Licitaciones. Por el mismo medio, se podrá acceder a toda la información complementaria que pudiera emitirse en relación a la presente licitación, debiendo los interesados mantenerse informados por ese medio.*

*La documentación correspondiente podrá ser consultada y descargada a través del siguiente enlace (disponible también en el sitio web de UPEFE):*  
[https://www.myqnapcloud.com/share/7764700kn2opo682t786034b\\_9242fk07m52022530972w9x044b9f86k#!/home](https://www.myqnapcloud.com/share/7764700kn2opo682t786034b_9242fk07m52022530972w9x044b9f86k#!/home)

**Consulta N°02:** ¿Poseen algún contacto con el cual pueda comunicarme con ustedes?

**Respuesta N°02:** De conformidad a lo establecido en las cláusulas IAO 1.4 y 11.1, *Los medios de contacto y/o consulta disponible son los siguientes: Correo Electrónico: [contratacionesupefe@neuquen.gov.ar](mailto:contratacionesupefe@neuquen.gov.ar) [contratacionesupefe@gmail.com](mailto:contratacionesupefe@gmail.com) y/o Sitio web de la UPEFE (estese a Respuesta N°1).*

**Consulta N°03:** Si se puede presentar la capacidad financiera que poseemos y si es así saber los valores que deberíamos tener dentro de la capacidad, ya que no comprendí muy bien cómo evalúan la misma.

**Respuesta N°03:** *La capacidad financiera debe presentarse conforme a lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación IAO 6.3 (Capacidad Técnica) e IAO 6.5 incisos (a) Facturación, (f) Ratios Financieros y (g) Activos Líquidos.*

**Consulta N°04:** Consulto costo del pliego, y también si es necesario estar inscripto en registro provincial o solo se necesita registro nacional de construcciones.

**Respuesta N°04:** *El acceso al pliego no tiene costo. Para acceder al mismo, estese a Respuesta N°1.*

---

*Respecto a la constancia de inscripción, debe estar a lo establecido en la "Sección 2: Datos de la Licitación, Instrucciones a los Oferentes 6.3: Constancia de inscripción expedida por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén o una certificación elaborada siguiendo los criterios establecidos por Resolución N°001/2007 del CPOP de Neuquén ([https://cpop.neuquen.gov.ar/DocumentelSistema/resolucion\\_001\\_2007\\_consolidada.pdf](https://cpop.neuquen.gov.ar/DocumentelSistema/resolucion_001_2007_consolidada.pdf)) confeccionada por Contador Público Nacional y legalizado ante el Colegio Profesional respectivo donde certifique la capacidad de técnica y de ejecución anual de la empresa.*

*Sin perjuicio de lo expuesto, en el caso de que el oferente haya presentado una certificación contable deberá, previo a la adjudicación, presentar la constancia de Inscripción en el Consejo de Obra Pública de la Provincia del Neuquén.*

*En caso de oferentes que se presenten como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (U.T), deberán acompañar la Declaración expresa de la parte proporcional con que concurre cada una de ellas, agregando las constancias correspondientes de todos los componentes.*

*Asimismo, los oferentes que se hubieran presentado consorciados con el compromiso de constituirse en APCA, en caso de resultar adjudicatarios deberán, como condición previa a la firma del contrato, encontrarse legalmente constituidos cumpliendo con los requisitos detallados en las IAO 6.4 y 6.6."*

*Se hace saber que aquellos puntos y/o artículos que no hayan sido modificados por medio de la presente mantienen su plena vigencia.*

*Sin otro particular,*



Provincia del Neuquén  
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR CON CONSULTA N°01 - LPN N°02/2026 "OBRA CENTRO DE SALUD NUEVO EDIFICIO, PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DEL NEUQUÉN" (AR-L1420 - BID)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.